



Resolución JE-FHyCS - 7 / 2025

VISTO:

Que el artículo 17.6 de la Ord. CS N° 180 indica que: *Cuando en una sede la cantidad de electores de un claustro no supere el número de 10 (diez), la Junta Electoral respectiva instrumentará el procedimiento para asegurar la emisión del voto, garantizando el secreto del mismo. A tal fin, y previo al acto electoral, la Junta Electoral involucrada definirá la mesa del mismo claustro donde incorporarán los votos de estos electores, para lo cual quedará en suspenso, hasta la recepción de los mismos el escrutinio provisorio de la mesa que actuará como receptora de tales votos, y;*

CONSIDERANDO:

Que en las Sedes de la FHCS se dan las siguientes situaciones: Claustro Auxiliares: Sede Esquel 3 (tres) votantes; Sede Puerto Madryn 6 (seis) votantes - Claustro Nodocentes: Sede Esquel 1 (uno) votante; Sede Puerto Madryn 1 (un) votante) y Sede Trelew 8 (ocho) votantes;

Que la JEFHyCS se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Definir que el escrutinio provisorio de las urnas se hará según el siguiente esquema:

	ESQUEL		P. MADRYN		TRELEW		C.RIVADAVIA	
	votantes	urna abre	votantes	urna abre	votantes	urna abre	votantes	urna abre
ALUMNOS	44	Esquel	152	P.Madryn	221	Trelew	725	C. Riv.
DOCENTES	10	JEFHCS	17	JEFHCS	78	trelew	107	C. Riv.
AUXILIARES	3	JEFHCS	6	JEFHCS	18	JEFHCS	105	C. Riv.
NO DOCENTE	1	JEFHCS	1	JEFHCS	8	JEFHCS	19	JEFHCS
GRADUADO S	14	JEFHCS	4	JEFHCS	290	Trelew	414	C. Riv.

Art. 2°) Establecer que las mesas del **Claustro Auxiliares** de las Sedes Trelew, Esquel y Puerto Madryn se enviarán a la Junta Electoral FHCS (Comodoro Rivadavia) a efectos de unificarse para su escrutinio provisorio.

Art. 3°) Establecer que las mesas del **Claustro Nodocentes** de las Sedes Esquel, Puerto Madryn y Trelew se enviarán a la Junta Electoral FHCS (Comodoro Rivadavia) y se unificarán con la de Comodoro Rivadavia para su escrutinio provisorio.

Art. 4°) Establecer que las mesas del **Claustro Graduados no Vinculados** de las Sedes Esquel y Puerto Madryn se enviarán a la Junta Electoral FHCS (Comodoro Rivadavia) quien las unificará para su escrutinio.

Art. 5°) Redactar un acta de cierre particular para urnas que se envían desde las Sedes sin escrutar y un instructivo sobre el procedimiento de envío (Anexos I y II) que será incluido en las carpetas de las urnas que se envían a la Junta Electoral FHCS (Comodoro Rivadavia).



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1985-2025

40 Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional (CIN)

Art. 6°) Informar a los apoderados de lista y a los representantes de la Junta Electoral de las Sedes sobre la presente resolución .

Art. 7°) Convocar a los apoderados de lista para el día viernes 12 de septiembre a las 16 hs. a fin de realizar el escrutinio provisorio de las urnas recibidas.

Art. 8°) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente por:

Anna Elizabeth Svoboda- Claustro Docente.

Mariela Espinoza- Claustro Nodocente.



ANEXO I- RESOLUCIÓN JEFHCS N° 7/2025

ACTA DE CIERRE DE URNAS QUE SE ENVÍAN SIN ESCRUTAR

En la ciudad de siendo las hs. del día 10/08/25,
finalizado el acto eleccionario, los abajo firmantes, autoridades de mesa y fiscales de las listas que
presentan candidatos a cargos electivos, manifiestan que se han cumplido las instrucciones de la JEFHCS
para las urnas sin escrutinio provisorio, habiéndose colocado dentro de la urna correspondiente al claustro
..... el acta de apertura, el registro electoral con
la firma de los votantes, sobres con votos impugnados y sobres
con.....votos recurridos. Posteriormente se envolvió y firmó la urna antes de entregársela a la/el
delegada/o de la Junta Electoral de la FHCS.



ANEXO II - RESOLUCIÓN JEFHCS N° 7/2025

INSTRUCTIVO PARA URNAS QUE SE ENVIAN A LA JEFHCS COMODORO RIVADAVIA

Finalizado el acto electoral:

- Eliminar los sobres y boletas sobrantes (entregar al delegado de la JEFHCS)
- En el registro electoral tachar en el espacio para las firmas, todos aquellos lugares que hubieran quedado en blanco porque los votantes no se presentaron.
- Colocar en el interior de la urna:
 - o el registro electoral que contiene las firmas de los votantes y tachados los espacios en blanco
 - o el acta de apertura
- Cerrar la boca de urna y envolver la urna en papel madera.
- Firman las autoridades de mesa y los fiscales sobre las fajas de envoltura de la urna.
- Sacar una fotografía y enviar al correo de la junta electoral de la FHCS juntaelectoralFHCS2025@fhcs.unp.edu.ar
- Entregar al delegado de la Junta Electoral de la sede la urna envuelta junto con el acta de cierre de urna no escrutada.

Hoja de autorizaciones